



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., martes 05 de abril de 2022

PARA: Sonia Córdoba Alvarado
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Carolina Ruíz Caicedo
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Juan Manuel Vargas Ayala
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Liliana Morales
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Yaneth Suárez Acero
Subsecretaria de Gobernanza

Vanessa Barreneche Samur
Directora de Fomento

Alejandro Franco Plata
Director de Asuntos Locales y Participación

Mauricio Agudelo Ruíz
Dirección de Economía, Estudios y Política

Oscar Medina Sánchez
Director de Personas Jurídicas

Henry Samuel Murrain Knudson
Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Sayra Guinette Aldana Hernández
Directora Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural

Liliana Mercedes González jinete





Directora de Arte, Cultura y Patrimonio

Inés Elvira Montealegre Martínez
Subdirectora de Gestión Cultural y Artística

Iván Darío Quiñones Sánchez
Subdirector de Infraestructura Cultural y Patrimonio Cultural

Margarita Consuelo Gaitán Gaitán
Directora de Lectura y Bibliotecas

Yamile Borja Martínez
Directora de Gestión Corporativa

Nidia Nehida Miranda Urrego
Coordinadora Servicios Administrativos

Didier Ricardo Orduz Martínez
Coordinador Grupo Gestión Financiera

DE: Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Análisis de estado y acciones a seguir respecto a la Auditoria Seguimiento a Metas Proyectos de Inversión de diciembre de 2021.

Respetados(as) doctores (as):

Al analizar los informes de auditoría y seguimiento presentados durante diciembre de 2021 por la Oficina de Control Interno, y teniendo en cuenta las inquietudes existentes en las áreas sobre el trámite a seguir ante las observaciones informadas por algunos de ustedes y sus equipos de trabajo, comedidamente presentamos el siguiente análisis y recomendación de acciones a seguir respecto a la **Auditoría de Seguimiento a Metas Proyectos de Inversión.**

De acuerdo con los registros del aplicativo de gestión documental Orfeo, se observa que los resultados, entre otros, están asociados al expediente 2021.14003809500002E, notando dos grandes grupos de resultados, así:





1.1. Resultados Auditoria Seguimiento a Metas Proyectos de Inversión:

1.1.1. Según Programa de Trabajo de Auditoría (Rad. 2021140017622 de fecha 29-06-2021), el objetivo y alcance, en síntesis, se refirió a evaluar la gestión de los proyectos de inversión de la SCRD, la gestión de riesgos y los planes de mejoramiento, con corte al 30 de junio de 2021.

Según cronograma, inició el 24-06-2021 y culminaría el 13-08-2021, con un equipo auditor integrado por un (1) profesional especializado designado a la Oficina de Control Interno, profesional de apoyo contratado (para la época), y aprobado por la jefatura (de ese tiempo).

Se estimó como entregables un informe ejecutivo, informe detallado, y con respecto con la gestión de riesgos y planes de mejoramiento serían presentados "...en los informes correspondientes a estos temas".

1.1.2. Según expediente, se evidencian resultados en estado preliminar, así:

Tabla 2: Estado de los informes comunicados a los gerentes de proyectos.

RADICACIÓN	ASUNTO	OBSERVACIONES
<u>2021140042537</u> 3	Informe preliminar de auditoría a metas proyecto de inversión # 7881 (Dirección de Economía Estudios y Política)	Texto enviado en Orfeo: "Se remite Informe preliminar de auditoría a metas proyecto de inversión. Plazo hasta el 11 de enero de 2022 para presentar respuesta con evidencias, de lo contrario se entiende aceptado. Gracias". Contiene, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hallazgos: 2 ▪ Observaciones: 3 No se evidencia respuesta asociada por parte del proceso o área, según historial en aplicativo Orfeo.
<u>2021140042536</u> 3	Informe preliminar de auditoría a metas proyecto de inversión # 7886 (Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural)	Texto enviado en Orfeo: "Se remite Informe preliminar de auditoría a metas proyecto de inversión. Plazo hasta el 11 de enero de 2022 para presentar respuesta con evidencias, de lo contrario se entiende aceptado. Gracias". Contiene, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hallazgos: 3 ▪ Observaciones: 5 No se evidencia respuesta asociada por parte del proceso o área, según historial en aplicativo Orfeo.
<u>2021140042533</u> 3	Informe preliminar de auditoría a metas proyecto de inversión # 7654 (Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural)	Texto enviado en Orfeo: "Se remite Informe preliminar de auditoría a metas proyecto de inversión. Plazo hasta el 11 de enero de 2022 para presentar respuesta con evidencias, de lo contrario se entiende aceptado. Gracias". Contiene, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hallazgos: 0 ▪ Observaciones: 5 No se evidencia respuesta asociada por parte del proceso o área, según historial en aplicativo Orfeo.





RADICACIÓN	ASUNTO	OBSERVACIONES
<u>2021140042530</u> 3	Informe preliminar de auditoría a metas proyecto de inversión # 7646 (Dirección de Gestión Corporativa)	Texto enviado en Orfeo: "Se remite Informe preliminar de auditoría a metas proyecto de inversión. Plazo hasta el 11 de enero de 2022 para presentar respuesta con evidencias, de lo contrario se entiende aceptado. Gracias". Contiene, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hallazgos: 1 ▪ Observaciones: 4 No se evidencia respuesta asociada por parte del proceso o área, según historial en aplicativo Orfeo.
<u>2021140035600</u> 3	Informe preliminar de auditoría a metas proyecto de inversión # 7880 (Dirección de Lectura y Bibliotecas)	Texto enviado en Orfeo: "Se remite Informe preliminar de auditoría a metas proyecto de inversión. Plazo hasta el 11 de enero de 2022 para presentar respuesta con evidencias, de lo contrario se entiende aceptado. Gracias". Contiene, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hallazgos: 5 ▪ Observaciones: 0 No se evidencia respuesta asociada por parte del proceso o área, según historial en aplicativo Orfeo.
<u>2021140035590</u> 3	Informe preliminar de auditoría a metas proyecto de inversión # 7879 (Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento)	Texto enviado en Orfeo: "Se remite Informe preliminar de auditoría a metas proyecto de inversión. Plazo hasta el 11 de enero de 2022 para presentar respuesta con evidencias, de lo contrario se entiende aceptado. Gracias". Contiene, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hallazgos: 4 ▪ Observaciones: 2 No se evidencia respuesta asociada por parte del proceso o área, según historial en aplicativo Orfeo.
<u>2021140035586</u> 3	Informe preliminar de auditoría a metas proyecto de inversión # 7650 (Dirección de Fomento)	Texto enviado en Orfeo: "Se remite Informe preliminar de auditoría a metas proyecto de inversión. Plazo hasta el 11 de enero de 2022 para presentar respuesta con evidencias, de lo contrario se entiende aceptado. Gracias". Contiene, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hallazgos: 2 ▪ Observaciones: 1 No se evidencia respuesta asociada por parte del proceso o área, según historial en aplicativo Orfeo.
<u>2021140035585</u> 3	Informe preliminar de auditoría a metas proyecto de inversión # 7648 (Dirección de Asuntos Locales y Participación)	Texto enviado en Orfeo: "Se remite Informe preliminar de auditoría a metas proyecto de inversión. Plazo hasta el 11 de enero de 2022 para presentar respuesta con evidencias, de lo contrario se entiende aceptado. Gracias". Contiene, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hallazgos: 5 ▪ Observaciones: 1 Se presenta formulación de acciones (Radicado No. 20222100083043). Se evidencia que las acciones están incorporadas en la herramienta de la mejora de la Secretaría.

Fuente: Registros en Orfeo, según expediente 202114003809500002E.





Conclusión: Como resultado del ejercicio de Auditoría de Seguimiento indicado, **se presentaron ocho (8) informes preliminares por proyecto de inversión evaluado**, de forma extemporánea según términos del cronograma. No obstante, **se argumentan y soportan los resultados en cada informe** conforme a la estructura del formato según procedimiento de auditoría vigente.

Asimismo, según registros del aplicativo Orfeo (Historial), **se comunicaron y dispusieron a los auditados** para “...presentar respuesta con evidencias, de lo contrario se entiende aceptado...”. Considerando tal lineamiento, el tiempo transcurrido según plazo anunciado en Orfeo, y como quiera que no se evidencia pronunciamiento que desvirtúe los resultados de la Auditoría, se informa que **los informes quedan en firme**. Es importante precisar que la Dirección de Asuntos Locales y Participación presentó su pronunciamiento a través de la formulación y presentación de acciones correctivas y/o de mejora correspondientes mediante comunicación 20222100083043.

Por lo anterior, recomendamos **continuar la gestión respectiva de estos informes según procedimientos vigentes, informándonos en el menor tiempo posible del tratamiento respectivo**, con el propósito de registrar las correcciones y/o acciones que eliminan las causas respecto de las debilidades comunicadas.

1.2. Informe de Evaluación y Seguimiento a Metas Priorizadas Plan de Desarrollo Distrital Nuevo Contrato Social - Componente contractual:

1.2.1. Conforme al Programa de Trabajo de Auditoría (Rad. 20211400380573 de fecha 30-11-2021), el objetivo y alcance, en síntesis, se refirió a evaluar la gestión contractual de los proyectos de inversión de la SCR D, con corte al 30 de noviembre de 2021.

El cronograma fijado indica que inició el 29-11-2021 y culminaría el 17-12-2021, con un equipo auditor integrado por dos (2) profesionales especializados designado a la Oficina de Control Interno, profesional de apoyo contratado (para la época), y aprobado por la jefatura (de ese tiempo).

1.2.2. Según expediente, se evidencian resultados en estado preliminar (Radicado 20211400409513) comunicado el 22-12-2021, en un (1) solo informe con el siguiente texto: “...informe preliminar de la auditoría al componente contractual de MPDD (Contratos 364, 362 y 333) a cargo de la DEEP, GIT Talento Humano y GIT de Servicios Activos, se copia a Contratos, Financiera y Planeación para apoyo en la formulación de planes de mejora según su competencia. Plazo 3 días hábiles para presentar respuesta con evidencias, de lo contrario se entiende aceptado...” (SIC).





Tabla 3: Resultados de Auditoría, Componente Contractual.

TIPO DE HALLAZGO	TEMA	OBSERVACIONES
HALLAZGO No. 1 Convenio de Asociación 364-2021	Acta de entrega no efectuada, por motivo de vacaciones, al nuevo supervisor.	<p>El pasado 27 de diciembre de 2021 se presentó al Equipo Auditor (Rad. 20212400430293), por parte del auditado argumentando, entre otros: "...De su informe verbal, se pone de presente que se ha dado inicio al programa de mentorías y se viene finalizando el módulo 6 del proceso de formación, de manera posterior y como consta en el punto de varios, se informó a las partes de su periodo de vacaciones refiriendo lo siguiente: "(...)1. Dentro de la ejecución del convenio se informa que Mauricio Agudelo, actual supervisor y miembro del comité operativo tomará sus vacaciones a partir del 4 de octubre de 2021, por lo cual quedará a cargo la Subsecretaría de Gobernanza Dra. María del Pilar Ordoñez...". Teniendo en cuenta lo expuesto en la comunicación señalada, el texto de la observación quedará así:</p> <p>Observación No. 1 Convenio de Asociación 364-2021: no fue posible evidenciar en el expediente "informe" dado periodo de vacaciones del supervisor, en virtud del numeral 12.2 Informe de supervisión del manual de supervisión de la SCR D, el cual establece: "...Cuando exista cambio de supervisor por vacaciones, renuncia, o cualquier otro motivo, el supervisor saliente deberá emitir un informe en el cual señale la situación actual del contrato...". No obstante, en comunicación interna (Rad. 20212400430293) del pasado 27 de diciembre de 2021, se indica de un "informe verbal" y de su documentación de alguno de sus extractos el acta de Comité Técnico denominada "presentación de avances Programa de Formación ECL". Lo anterior implica determinar una posible mejora en la forma, medio y asociación en el expediente contractual de ese deber, determinando el mejor y apropiado mecanismo para documentar y cumplir con el requisito citado de forma clara, oportuna, completa y veraz.</p>
HALLAZGO No. 2 Convenio de Asociación 364-2021	Registros modificados en la plataforma Orfeo.	<p>El pasado 27 de diciembre de 2021, se presentó al Equipo Auditor (Rad. 20212400430293), por parte del auditado argumentando, entre otros: "...no afecta el seguimiento y control que se realizó durante la ejecución del convenio, ni la veracidad de la información, sino que obedece a la imperiosa necesidad de tener una mayor precisión en los soportes documentales en relación con lo especificado en el convenio...". Teniendo en cuenta lo anterior, el texto de la observación quedará así:</p> <p>Observación No. 2 Convenio de Asociación 364-2021: Revisado el radicado N. 20217100120792 de fecha 21 de agosto de 2021, se identificó que el acta de comité técnico reposa como anexo al Informe de actividades del 23 de julio al 30 de agosto de 2021, evidenciándose que al referido radicado le fueron adicionados documentos el 15 de diciembre de 2021 y modificado los datos de Radicación del documento (asunto), como se muestra en el histórico del referido radicado.</p> <p>De igual forma, se revisó el radicado Orfeo No 20212400270013 de fecha 15 de septiembre de 2021 - denominado en el asunto como "Comité técnico - presentación de avances Programa de Formación ECL" del mes de octubre. Se evidenció nuevamente que al referido radicado le fueron eliminados anexos y modificado los datos de Radicación del documento (asunto), como se muestra en el histórico del referido radicado, actividad que se realiza por mesa de ayuda al administrador del aplicativo Orfeo.</p>





TIPO DE HALLAZGO	TEMA	OBSERVACIONES
		<p>Adicionalmente, se evidenció que la referida acta del comité operativo, en la primera hoja no registra radicado alguno, mientras que en la segunda hoja contiene un radicado diferente 20212400291453, razón por la cual, al realizar la prueba de auditoría, se determinó que el mismo corresponde a un radicado diferente y contiene un acta de reunión en la que no se registra los representantes del comité y su contenido no corresponde al del radicado 20212400270013 de fecha 15 de septiembre de 2021.</p> <p>De las situaciones anteriores, se tiene que, para la mesa de trabajo realizada con el área auditada, los radicados fueron revisados y los mismos no correspondían el asunto "actas de comité operativo". De igual forma, las actas de reuniones no suplen la presentación de informes mensuales con la información del desarrollo del convenio por parte del contratista, identificando debilidad en la veracidad, calidad y oportunidad de los datos reportados en dicho insumo y presentados a la OCI en el marco de la Auditoría del componente contractual de los proyectos de inversión.</p> <p>Lo anterior significará analizar el mejor y apropiado mecanismo preventivo y/o previo que evite posibles reprocesos y correcciones, y que promueva documentos e informes claros, oportunos, completos y veraces, que eviten interpretaciones equívocas.</p>
HALLAZGO No. 3 Convenio de Asociación 364-2021	Debilidad en el monitoreo y seguimiento a los riesgos del proceso contractual.	Se evidencia que la Entidad se preparaba para ajustar la documentación respecto del monitoreo y seguimiento a los riesgos. Se interpreta por lo tanto la operatividad de una acción correctiva que permitirá prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten, razón por la cual se retira el hallazgo , recomendando monitorear el cumplimiento de este ítem en próximas auditorías.
OBSERVACION No. 1 Convenio de Asociación 364-2021	Debilidad en la utilización de los formatos oficiales para la expedición del CDP.	El pasado 27 de diciembre de 2021 se presentó al Equipo Auditor (Rad. 20212400430293), por parte del auditado argumentando, entre otros: "...se concluye que la solicitud de CDP, debe revisarse de manera integral con el memorando que la acompaña y que contiene las firmas necesarias para los fines presupuestales, y que se informó a través del memorando que hacia parte de la solicitud el referido formato cuestionado en la observación. Por tanto, solicitamos sea reconsiderada su observación, retirando la misma del informe en caso de considerarlo pertinente...". Al verificar las evidencias presentadas, se retira la observación , considerando las particulares que el proceso de emergencia sanitaria (COVID-19) significó operacionalizar y repensar algunas actividades versus condiciones de normalidad.
OBSERVACION No. 2 Convenio de Asociación 364-2021	Pagos realizados sin la exhaustiva verificación de cumplimiento de las obligaciones.	El pasado 27 de diciembre de 2021 se presentó al Equipo Auditor (Rad. 20212400430293), por parte del auditado argumentando, entre otros: "...se puede concluir que se ha contado con el representante que debía acompañar el ejercicio técnico de seguimiento al convenio por parte de la Universidad, y que en el marco de su autonomía podía designar a quienes considerara para tales efectos. Por lo anterior, solicitamos reconsiderar su observación ya que no existe una falencia en el seguimiento de la supervisión, sino que lo objetado corresponde a una situación administrativa natural del desarrollo administrativo de la Universidad...". Al respecto, se retira la Observación , dadas las precisiones y argumentos presentados.
OBSERVACION No. 3 Convenio de Asociación 364-	Entregables sin aprobación por el comité técnico, para el primer desembolso.	El pasado 27 de diciembre de 2021 se presentó al Equipo Auditor (Rad. 20212400430293), por parte del auditado argumentando, entre otros: "...se concluye que no correspondía a una responsabilidad del Comité, siendo esta la razón principal que carezca en acta o en el mismo documento de





TIPO DE HALLAZGO	TEMA	OBSERVACIONES
2021		<i>desembolso de la respectiva aprobación. Sin embargo, como se puede evidenciar en el acta de Comité Técnico con No. de radicado 20212400270013, esta revisión se realizó en dicho comité...</i> . Al respeto, se retira la Observación , dadas las precisiones y argumentos presentados por el área responsable.
HALLAZGO No. 1 Contrato 362-2021	Debilidad en el informe de supervisión.	El pasado 27 de diciembre de 2021 se presentó solicitud de ajuste al Equipo Auditor (Rad. 20217300430943), dado que según auditado informa que <i>"... puede evidenciar que el informe incluye el registro donde reposan las evidencias del cumplimiento del contrato."</i> . Teniendo en cuenta lo anterior, se reformula la observación, la cual quedará así: Observación No. 3 Contrato 362-2021: El Contrato 362 de 2021 no evidencia en los informes de supervisión que soporten el cumplimiento de manera clara y específica respecto de las diecisiete (17) <i>"Obligaciones especiales del contratista"</i> .
HALLAZGO No. 2 Contrato 362-2021	Debilidad en el monitoreo y seguimiento a los riesgos del proceso contractual.	Se evidencia que la Entidad se preparaba para ajustar la documentación respecto el monitoreo y seguimiento a los riesgos. Se interpreta por lo tanto la operatividad de una acción correctiva que permitirá prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten, razón por la cual se retira el hallazgo , recomendando monitorear el cumplimiento de este ítem en próximas auditorías referentes.
OBSERVACION No. 1 Contrato 362-2021	Documentos contractuales sin firma electrónica.	No se desvirtúa el hallazgo, por lo tanto, se mantiene.
OBSERVACION No. 2 Contrato 362-2021	No Publicación de los documentos contractuales en el SECOP.	No se desvirtúa el hallazgo, por lo tanto, se mantiene.
HALLAZGO No. 1 Contrato 333-2021	Acta de inicio suscrita sin requisitos para formalización.	El pasado 27 de diciembre de 2021 se presentó solicitud de ajuste al Equipo Auditor (Rad. 20217100430673), dado que según auditado argumenta que: - <i>"...todos los campos establecidos fueron diligenciados en el Acta de Inicio del Contrato No. 333 de 2021, la cual fue suscrita por el Supervisor designado por el ordenador del gasto y por el representante legal de la Unión Temporal 4T..."</i> - <i>"...el acta de inicio teniendo en cuenta que la parametrización del citado documento no permitió incluir información adicional en la fecha de su suscripción, fue necesario registrar la información requerida en el formato anexo al radicado del Acta de Inicio del aplicativo Orfeo, (...) formato que forma parte integral del Acta de Inicio, y que evidencia que los controles fueron incluidos..."</i> Al verificar el expediente en Orfeo se evidencia Acta en el formato correspondiente y un anexo a ese Orfeo en formato XLSX (Excel de Office), así:





TIPO DE HALLAZGO	TEMA	OBSERVACIONES																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Radicado</th> <th>Tipo</th> <th>EXP</th> <th>Descripción</th> <th>Fecha Anexado/Rad Crea</th> <th>Usuario Crea</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20217100161683</td> <td>pdf</td> <td>S</td> <td>ACTA DE INICIO CONTRATO 333 DE 2021- UNIÓN TEMPORAL 4T</td> <td>2021-06-10 21:09</td> <td>Natalia Del Pilar Barón Gómez</td> </tr> <tr> <td>2021710016168300002</td> <td>xlsx</td> <td></td> <td>CRONOGRAMA GENERAL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL 2021-2023</td> <td>2021-08-15 12:53</td> <td>Lucila Guerrero Ramirez</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin embargo, el acta de inicio no referencia que haga parte integral otro documento, como el indicado, por lo que fue necesario explicarlo, lo que significará gestionar una posible oportunidad de mejora.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, la observación quedará así:</p> <p>Observación No. 2 Contrato No. 333 de 2021: se observa acta de inicio suscrita, pero en su contenido no indica de que hagan parte integral otros documentos necesarios y obligatorios, dado que, para el caso en concreto, y según cláusula 12 del numeral 12.33 de la minuta, se debe "...suscibir el Acta de inicio en la que se evidencien los siguientes aspectos: (i) Las rutas/destinos que se prestarán en la Orden de Compra; (ii) El cronograma de las rutas/destinos del servicio donde se evidencie las fechas, días y horarios; (iii) El número de las personas que tomarán el servicio; (iv) Los métodos de control, supervisión y el mecanismo de solución de conflictos entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra...". Lo anterior, dado al formato vigente estático y parametrizado que no permite hacer este tipo de precisiones, lo que deja a interpretaciones, significando analizar una posible oportunidad de mejora.</p>	Radicado	Tipo	EXP	Descripción	Fecha Anexado/Rad Crea	Usuario Crea	20217100161683	pdf	S	ACTA DE INICIO CONTRATO 333 DE 2021- UNIÓN TEMPORAL 4T	2021-06-10 21:09	Natalia Del Pilar Barón Gómez	2021710016168300002	xlsx		CRONOGRAMA GENERAL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL 2021-2023	2021-08-15 12:53	Lucila Guerrero Ramirez
Radicado	Tipo	EXP	Descripción	Fecha Anexado/Rad Crea	Usuario Crea															
20217100161683	pdf	S	ACTA DE INICIO CONTRATO 333 DE 2021- UNIÓN TEMPORAL 4T	2021-06-10 21:09	Natalia Del Pilar Barón Gómez															
2021710016168300002	xlsx		CRONOGRAMA GENERAL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL 2021-2023	2021-08-15 12:53	Lucila Guerrero Ramirez															
HALLAZGO No. 2 Contrato 333-2021	Eliminación y modificación de documentos en la plataforma ORFEO	El pasado 27 de diciembre de 2021 se presentó solicitud de ajuste al Equipo Auditor (Rad. 20217100430673), y el auditado argumenta y reúne evidencias para concluir en retirar el hallazgo dadas las evidencias y precisiones aportadas por el área auditada.																		
HALLAZGO No. 3 Contrato 333-2021	Debilidad en los controles de supervisión para garantizar la prestación del servicio de transporte.	El pasado 27 de diciembre de 2021 se presentó solicitud de ajuste al Equipo Auditor (Rad. 20217100430673), dado que según auditado argumenta que: "...para realizar la programación y asignación del servicio de transporte se cuenta con la herramienta para el registro de las solicitudes, realizada a través de la herramienta tecnológica denominada mesa de servicios y el correo servicios.administrativos@scrd.gov.co, por lo tanto, los conductores no prestan servicios diferentes a los asignados por la SCRD. Al observar las páginas 6 y 213 del radicado 20217100155182 en cuestión, se observa que el conductor es quien efectivamente anota el servicio asignado, en razón a que es a él a quien le corresponde realizarlos pues es quien recibe la instrucción sobre el servicio programado..." (SIC).																		





TIPO DE HALLAZGO	TEMA	OBSERVACIONES
		<p>vehículos" FR 01 - IT GDF - 02 V1 DEL 27/03/2019 y FR 05 PR GRF 3 V2 del 18/05/2012 y con el fin de garantizar la validez de los servicios prestados por cada automotor a la entidad, frente a los pagos realizados; se identificaron las siguiente situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las planillas son diligenciadas a mano por el conductor de cada uno de los vehículos y no por el funcionario de la Secretaría que utiliza el servicio, por ejemplo página 6 con número de radicado 20217100155182 - página 213 con número de radicado 20217100155182. • Algunas no son legibles, por ejemplo, la página 27 de la planilla del vehículo identificado con placas WLU 389 con número de radicado 20217100189052. • Con tachaduras y enmendaduras, ejemplo página 22 de la planilla del vehículo identificado con placas WLU 389 con radicado No. 20217100155182 y página 60 del vehículo identificado con placas WLL 154. • Planillas en blanco, página 59 del radicado 20217100155182. • Los usuarios son personas diferentes a la persona que aparentemente firma la planilla, página 88 del radicado 20217100155182 página 39 radicado 20217100189432. <p>Las anteriores situaciones identificadas en la muestra y otras que se evidencian al hacer la revisión de las planillas, muestran debilidad frente a la validez y confiabilidad de los datos consignados en las planillas, contra el informe del proveedor, que permitan garantizar la real y efectiva prestación del servicio por parte del proveedor para poder soportar el respectivo pago.</p>
HALLAZGO No. 4 Contrato 333-2021	Acta de entrega no efectuada, por motivo de vacaciones, al nuevo supervisor.	El pasado 27 de diciembre de 2021, se presentó al Equipo Auditor (Rad. 20217100430673), por parte del auditado argumentando, entre otros: "...No se consideró necesario constituir un acta por cuanto a la fecha de inicio de vacaciones del supervisor titular no quedaron trámites pendientes, tan solo las novedades que por el normal desarrollo y ejecución del contrato se debieran asumir en el periodo de las vacaciones...". No se desvirtúa el hallazgo, por lo tanto, se mantiene.
HALLAZGO No. 5 Contrato 333-2021	Debilidad en el informe de supervisión.	El pasado 27 de diciembre de 2021, se presentó al Equipo Auditor (Rad. 20217100430673), por parte del auditado argumentando, entre otros: "...Los informes contemplan la Obligación General establecida en el Contrato en consonancia con el objeto de este...". No se desvirtúa el hallazgo, por lo tanto, se mantiene.
HALLAZGO No. 6 Contrato 333-2021	Debilidad en el monitoreo y seguimiento a los riesgos del proceso contractual	El pasado 27 de diciembre de 2021 se presentó al Equipo Auditor (Rad. 20217100430673), por parte del auditado argumentando, entre otros: "... retirar el hallazgo teniendo en cuenta que, en los informes presentados anteriormente para este contrato, ni para los demás contratos de la entidad, no se exigía la presentación del ítem de seguimiento de riesgos de contratación por parte del supervisor, pues a partir del mes de febrero de 2022 se deberá dar cumplimiento con esa obligación. ...". Al respecto, se evidencia que la Entidad se preparaba para ajustar la documentación respecto el monitoreo y seguimiento a los riesgos, se interpreta que tal acción correctiva permitirá prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten, razón por la cual se retira el hallazgo , recomendando monitorear el cumplimiento de este ítem en próximas auditorías referentes.
OBSERVACION No. 1 Contrato 333-2021	Informes de supervisión sin firma electrónica	El pasado 27 de diciembre de 2021 se presentó al Equipo Auditor (Rad. 20217100430673), por parte del auditado el siguiente argumento: "Se acepta la observación en relación con la firma del primer informe de supervisión, documento que será firmado y subido al radicado No. 20217100095122 como documento anexo teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en





TIPO DE HALLAZGO	TEMA	OBSERVACIONES
		<i>ejecución y por lo tanto es susceptible de realizar ajustes de forma sobre los documentos soporte sin que modifique de manera alguna el contenido". No se desvirtúa el hallazgo, por lo tanto, se mantiene.</i>

Conclusión: Como resultado del análisis de auditoría, se observa que se comunicó el informe preliminar y que los auditados presentaron argumentos respecto de los hallazgos y observaciones comunicadas.

Luego de verificar el argumento y las precisiones, **por medio del presente documento y detalle en tabla anterior, se indican los resultados definitivos del entonces informe comunicado el año pasado.**

Por lo anterior, **recomendamos continuar la gestión respectiva** según procedimientos vigentes, informándonos en el menor tiempo posible **del tratamiento respectivo**, con el propósito de registrar las correcciones y/o acciones que eliminan las causas respecto de las debilidades comunicadas.

Consideraciones Finales

Esta oficina se identifica con el reto de mejorar los servicios de aseguramiento (Auditoria Interna) en la organización, confiando en aportar y agregar valor a razón del cumplimiento del desempeño institucional y logro de objetivos, dado un proceso de evaluación y seguimiento ajustado y riguroso.

Estamos atentos para acompañarlos, si así se estima, respecto al planteamiento de correcciones y acciones correctivas y/o de mejora (según corresponda), con el propósito de gestionar el tratamiento adecuado.

Cordialmente,

OMAR URREA ROMERO

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Andrés Pabón S., Profesional Contratista OCI.

Documento 20221400130153 firmado electrónicamente por:

Omar Urrea Romero, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno, Fecha firma: 05-04-2022 09:05:45





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:

Radicado: **20221400130153**

Fecha: 05-04-2022



301ee08884bfe2237659ff3e1ef418c619ba11ef53c23acfef76869228775243

